

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 02343 de fecha 01.08.18, que Aprueba Programa Aniversario Patrio Comuna de Santa Cruz 2.018.
4. Memorándum N° 52 de fecha 21.08.18, del Jefe Departamento de Medio Ambiente al Señor SECPLAN, solicitando realizar la Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar para actividades de Fiestas Patrias a realizarse en la Medialuna de Santa Cruz y Calle Pública, la Mano de Obra y suministro de algunos materiales para dotar con Energía Eléctrica todos los Recintos y Stands que funcionaran en el Recinto indicado durante las Fiestas Patrias.
2. El Proyecto se financiara con Fondos Municipales, Cuenta N° 215.22.11.999.001.036.

**DECRETO**

**EXENTO N° 02708**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS AÑO 2.018**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el, Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. La Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento del contrato.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

GAGV/FMGR/REJG/rcp

C. c.:  
- Alcaldía (02)  
- Adquisiciones (01)  
- Archivo (01)  
-----/



**GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal